

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXIII.—OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1919.—NÚMS. 10, 11 Y 12

APUNTES PARA LA BIOGRAFIA DEL MAESTRO JUAN VASEO

Trabajando en el Archivo de la Universidad de Salamanca durante el verano de 1914, abrí al azar un *Registro de visitas de cátedras*, y uno de los primeros nombres con que tropecé fué con el del maestro Juan Vaseo, humanista flamenco, muerto en Salamanca el 22 de octubre de 1561. Por aquellos días había leído el trabajo del ilustre hispanófilo francés monsieur G. Çirot, *Les Histoires générales d'Espagne entre Alphonse X et Philippe II*¹, y había recogido de él la nota de que el maestro Vaseo había muerto en 1552². Como el *Registro* era posterior a esa fecha, despertó este hallazgo mi curiosidad, y pronto me pude convenecer de que la fecha apuntada por monsieur Çirot era inexacta, porque el maestro había vivido bastantes años más.

Para dar cuenta de esto, que yo creía hallazgo, a los lectores del *Bulletin Hispanique*, empecé a recoger en el citado Archivo, durante el curso de 1915-16, algunas notas; antes de ordenarlas revisé varias obras para ver lo que se sabía ya, y mi desencanto no pudo ser mayor. Nicolás Antonio, en su *Bibliotheca*, rectifica la fecha de 1550, que había apuntado Gil González Dávila, y da la de 1562³. Don Vicente de

¹ Burdeos-París, 1904.

² Hablando sobre este particular, pág. 168, dice: "Publié à Salamanque, en 1552. le *Chronici rerum memorabilium hispaniæ tomus prior* s'arrête au moment où s'établissent les deux grands royaumes de Castilla et d'Aragon. L'auteur se proposait de publier la suite, s'il voyait son travail suffisamment apprécié... Mais la mort le surprit l'année même où paraissait cette première partie." (Y en una nota añade: "Antonio donne cette date pour la mort de Vaseo, et rejette celle de 1550 que marque González Dávila dans son *Teatro... de Salamanca*.")

³ Tanto en la edición de la *Bibliotheca Hispana*, de Roma (1672-96), t. IV, pág. 359, como en la de Madrid (1783-88), t. IV, pág. 369, artículo JOANNES VASAEUS, dice: "Postremo Salmanticam revocatus in hac schola & professione diem extremum incurrit circa annum MDLXII. relinquens filium Augustinum, cujus meminit in prologo editionis secundi libri *Epistolarum Nicolai Clenardi* Carolus Clusius; non autem, ut scribit Aegidius Gonzalez Davila in *Theatro Salm. Ecclesiae*, pág. 341. anno MDL. Sepulturamque accepit in collegio Vcraccrucis sodalium B. Mariae de Mercede". Es extraño que no se haya dado interpretación más exacta a este texto, y hasta que se le interprete, como lo ha hecho Çirot, en el pasaje citado en la nota anterior.

la Fuente, que se ocupó del pasado de la Escuela salmantina, aunque no llegara a ver todos los documentos del Archivo, ni leyera bien algunos de los que vió ¹, precisa más aún; en la biografía que escribió de León de Castro, publicada ya en 1860, dice que el maestro Vaseo había muerto en el expresado año de 1561, y lo repitió después en varios pasajes de su *Historia de las Universidades* ². Como todo ello quitaba originalidad a mi pretendida investigación, porque sólo me dejaba margen para determinar el día en que hubiese ocurrido el fallecimiento, y me obligaba a llamar la atención de quien con amabilidad suma me había ofrecido las páginas de su revista, me pareció vanidad ridícula hablar sobre el caso, y muy oportuno no volver a tocar las notas que sobre el particular había tomado. Y ya casi había olvidado dónde las tenía guardadas, cuando otra coincidencia ha venido a justificar la necesidad de tratar de tal materia y a pedir amparo a mis cuartillas en las páginas de esta REVISTA.

Aunque varios autores españoles se habían ocupado del asunto, y algunos, como la Fuente, determinado con bastante precisión la fecha del fallecimiento de Vaseo, y corregido a González Dávila, se conoce que la labor de los eruditos peninsulares no ha tenido en esta ocasión aceptación allende el Pirineo, y recientemente, en una elegante y hermosa edición ³ de la obra *De iudis et de iure belli relectiones* del padre Francisco de Vitoria, publicada nuevamente por *The Carnegie Institution of Washington* en la colección de *The Classics of International Law*, el autor de la *Introduction*, profesor Ernest Nys, habla incidentalmente del maestro Vaseo, y repite que "il mourut en 1552", frase que el traductor de dicha *Introduction* al inglés respeta: "He died in 1552" ⁴.

No sólo por rendir tributo a la memoria del ilustre humanista de Brujas, sino para rogar alguna mayor atención a la labor de los inves-

¹ Afirma lo contrario en el *Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1891 a 1892*, pág. 18, el catedrático de la Facultad de Derecho don Salvador Torres Aguilar Amat: "Casi no existía papel del Archivo de la Universidad de Salamanca que no hubiera pasado por su mano."

² *Biografía de León de Castro*, por el doctor don Vicente de la Fuente. Madrid, 1860. Inserta en el t. VII del *Catalogus librorum Doctoris...* Gómez de la Cortina, March. de Morante, págs. 685-768. En ella leemos que "el maestro Francisco Sánchez el Clérigo había recusado al maestro Quadrado en la oposición que ambos hicieron en 1561 a la cátedra vacante por muerte del maestro Vaseo" (pág. 714). Y como la Fuente, al escribir años después su *Historia de las Universidades*, aprovechó todos los datos que había recogido, en el cap. LXVI, del t. II, repitió mucho de lo que había publicado en la citada *Biografía*, y entre otras cosas lo de la oposición en 1561 a la cátedra de Prima de Gramática, vacante por muerte del maestro Vaseo.

³ Me he servido del ejemplar regalado en mayo de este año a la Biblioteca Universitaria de Salamanca.

⁴ Francisco de Vitoria, *De iudis et de iure belli relectiones*. Edited by Ernest Nys. Washington, 1917, págs. 34 y 60.

tigadores españoles, que, aunque yerren, tienen también aciertos, he creído un deber publicar las notas que tenía guardadas.

No conozco ningún estudio biográfico de Vaseo, porque no creo que puedan incluirse en ese orden ni el texto de Nicolás Antonio, ya aludido, ni el más extenso de Çirot, ni aun este pasaje de la Fuente, que no puede recomendarse como modelo de exactitud: "Concluiremos mencionando al célebre Vaseo, natural de Brujas, pueblo de tantos recuerdos para España, y a quien ésta debé gratitud y memoria. Llamado por la Corte de Portugal, vino a enseñar en aquel país. De allí pasó a Salamanca, donde gozó de gran reputación y fué amigo y muy favorecido de Navarro Azpilcueta, el eminente canonista, y don Diego Covarrubias y Leiva, célebre jurisconsulto en ambos Derechos. Allí acometió una historia latina de España, y después de varias vicisitudes murió en Salamanca, en 1560, dejando honrosa memoria"¹.

En el tomo VII del *Catalogus* de Gómez de la Cortina, marqués de Morante², dice la Fuente que se han publicado ya en él las biografías del maestro Vaseo y del Brocense, y esto mismo ropite en su *Historia de las Universidades*³, pero no he sido capaz de hallar la de Vaseo, a pesar de haberla buscado con algún cuidado.

Después de la Fuente no tengo noticia de que se haya servido nadie de la documentación del Archivo salmantino para hablar expresamente de Vaseo, hasta que el respetable catedrático de esta Universidad señor Esperabé, publicó el tomo II de su *Historia de la Universidad*

¹ *Hist. de las Universidades*, t. II, pág. 213. Sospecho, porque no dice de dónde tomó esos datos, que la Fuente tuvo a la vista cuando le redactó o *Le grand dictionnaire historique...* comenzado por Louis Moreri en 1674, t. VI, o la traducción castellana de ese Dicionario, adicionada, publicada con el título de *El gran diccionario histórico* por Miravel de Casadevante en 1753. En el t. VIII, pág. 445, traducción a la letra del texto francés, se lee: "VASEO (Juan) natural de Brujas en Flandes, después de acabados sus estudios pasó a Portugal con Nicolás Clenardo; y aviendo detenidose tres años en Lisboa, con Isabel, viereyna de Indias, fué llamado a Salamanca a enseñar la rethorica, en cuyo empleo se grangeó el aplauso de todos los doctos, y particularmente de Diego Covarrubias y de Marín (el texto francés dice con más exactitud *Martin*) Navarro, y volvióle a Portugal el cardenal Henrique; pero algún tiempo después volvió a Salamanca, donde murió el año de 1560."

² Pág. 694: "En este catálogo se han publicado ya las biografías del maestro Vaseo y el Brocense, que son los que más descuellan entre los humanistas de la Universidad de Salamanca en el siglo XVI." Por cierto que en la del Brocense, t. V, pág. 683, hay este pasaje: "Por fallecimiento del maestro Juan Vasco, flamenco, autor de la obra titulada *Chronicon rerum mirabilium Hispaniae...*, quedó vacante en la Universidad de Salamanca una cátedra de Prima de Gramática, que desempeñaba aquel escritor. Sacóse a oposición en el mismo año, que fué en el de 1591." La confusión de Vasco por Vaseo ha sido repetida después por varios autores, y aunque no creo que en su origen tuviese más razón de ser que el de una errata de imprenta, que pasó inadvertida, luego ha dado margen a dudas, que un examen atento de la cuestión hará fáciles de disipar.

³ Tomo II, pág. 450, nota. No indica el tomo donde se halla la biografía.

de Salamanca ¹, y en ella señala, como no podía menos, para la muerte del maestro, el año de 1561.

De lo antedicho se infiere que nada nuevo voy a apuntar, como no sea la extrañeza de que estos detalles ni se hayan recogido ni hayan tenido el suficiente interés para llamar la atención de los investigadores extranjeros; antes al contrario, sin cuidarse de ellos, han debido seguir a alguno que al leer a Nicolás Antonio, quiso ver, o vió, MDLII donde dice MDLXII, y han quitado unos cuantos años de vida, quizá los más gloriosos, al célebre maestro Juan Vaseo.

* * *

De la permanencia del maestro en Salamanca, durante su primera estancia, me limito sólo a recoger la nota, ya apuntada por Esperabé ², tomada de los cuadernos de *Cuentas de la Universidad*, cursos de 1536-37 y 1537-38, según la cual un maestro Vaseo percibió en los dos referidos cursos 7.500 maravedís de salario ³, por desempeñar un curso de Gramática. Al no figurar en el curso siguiente, sabiendo por testimonio propio, por la dedicatoria de su obra, fechada en *12 Kal. Januariis 1551*, que *ante annos tredecim relicta Salmanticensi Academia*, hay que presumir que en la segunda mitad del año 1538 marchó a Portugal.

Su segunda estancia en Salamanca comienza en 1550. La Univer-

¹ Salamanca, 1917, pág. 414.

² *Obra cit.*, t. II, pág. 413.

³ Repasando la documentación del Archivo se nota la insistencia con que en todos tiempos los que tuvieron que percibir salarios del arca del Estudio reclamaron el aumento de los suyos, y como en ocasiones fueron concedidos, podemos formarnos idea, comparándolos, de su importancia, de su equivalencia, y aun, en lo que cabe, de lo que significarían hoy. El salario que entonces le estaba asignado a Vaseo, exiguo de suyo, y el menor de todos los salarios de Gramática en aquel entonces, se amengua extraordinariamente si aceptamos como buena la reducción corriente de un real antiguo, equivalente a 0,25 de peseta, porque así sería el de 55 pesetas anuales, o aun la más favorable que suele hacerse por el valor intrínseco de la moneda, que da al escudo de oro de la época de Carlos V el valor de 10 pesetas próximamente, porque con ello se elevaría a algo más de 200 pesetas. Aun teniendo en cuenta que los salarios de los lectores de Gramática eran mezquinos (en el acta del pleno de 2 de abril de 1558 consta que pidieron limosna a la Universidad porque se morían de hambre), atendidas consideraciones que no son de este lugar, me parece bastante aproximado dar en aquella fecha al maravedí la equivalencia de 0,10 de peseta, y, por tanto, calcular el salario del Maestro en unas 750 pesetas. No es extraño que no pudiendo vivir en Salamanca, ni pudiendo, como dice M. Cirot, *obtenir le stipendium honorarium que les élèves demandaient pour lui au "Senat"*, dont trois membres s'étaient déclarés contre lui, marchase Vaseo a Portugal a buscar su sustento en tierras más hospitalarias, ni que la Universidad le acrecentase el salario cuando le mandó llamar años después. (Sobre el valor del dinero en los primeros años del siglo XVI, tiene datos muy curiosos en su Apéndice VII la tesis doctoral de don Antonio de la Torre, *La Universidad de Alcalá*, Madrid, 1910).

sidad de tiempo atrás venía pensando en establecer Colegios de latín, y entonces quiso, o tuvo, que ponerlo en práctica; no teniendo a mano personas del crédito preciso, en Claustro de 12 de julio de 1550 se comisionó, con el voto en contra del Comendador griego, al maestrescuela don Juan de Quiñones, para que escribiese al maestro Vaseo, que estaba en Portugal, "en servicio del ilustrísimo Cardenal e Infante", ofreciéndole un partido de 40.000 maravedís en dinero y unas casas que la Universidad tenía en la parroquia de San Bartolomé, donde vivía el maestro León de Castro. El Maestro aceptó: en el Claustro de 13 de octubre de aquel año ya se habla de él como presente en Salamanca: su venida habrá, pues, que colocarla entre los meses de julio y octubre de 1550. Una coincidencia de fechas permite aventurar una hipótesis de no muy fácil comprobación: la licencia de impresión del *Chronici rerum...*, fué otorgada por los Reyes de Bohemia, en nombre del Emperador, en 18 de mayo de 1550. ¿No podría atribuirse su llamada por el Claustro salmantino a algunas gestiones que el maestro hubiera podido hacer al tiempo de solicitar la licencia para su obra?

De las escasas referencias personales que del maestro Vaseo se conservan en los *Registros de Claustros* se presume que su condición tenía algo de semejante a la de un bachiller de pupilos, aunque no fuese completamente igual; tenía con ellos de común el que había de atender a los alumnos que en su casa vivían; tenía de distinto el que además había de hacer Vaseo lecturas en las escuelas de Gramática anejas a la Universidad. Y en una ocasión (Claustro de 25 de abril de 1551), habiendo pedido un anticipo al arca del Estudio, sólo se le pudieron dar, conforme al Estatuto, treinta ducados, que era el máximo que se podía prestar a un bachiller de pupilos.

Así continuó, hasta que en agosto de 1552 fué nombrado catedrático de propiedad de Prima de Gramática, en la vacante que dejó al morir el maestro Hernando de la Torre¹. No he podido precisar el día de la provisión por falta de documentación; lo que puedo afirmar es que fué

¹ La noticia de esta vacante la dió la Fuente en la *Biografía de León de Castro*, y la repite en la *Hist. de las Univ.*, t. II, pág. 240: "Entre las noticias acerca de los profesores de Humanidades de Salamanca a mediados del siglo XVI, aparecen en la matrícula de 1551 las siguientes vacantes: "Vacatura de la cátedra de Prima de Gramática, que era del Maestro de la Torre; jueves a la hora de las seis de la mañana, que se contaron treinta días del mes de mayo, se vacó." En esta transcripción hay varias equivocaciones. Lo que dice el *Registro de matriculas*, curso de 1551-52, es lo siguiente: "Vacatura de la cátedra de Prima de Gramática que hera del maestro de la Torre, defunto, que es en gloria || Jueves &... Jueves a la hora de las siete de la mañana que se contaron treinta días del mes de junio de 1552 años se vacó." Comprueba la errata de la fecha el hecho de que el 30 de mayo de 1552 era lunes, y no jueves, como dice la Fuente. Además la rectificación contribuye a fijar con relativa precisión la fecha de la provisión de la vacante, porque se anunciaba por término de treinta días, y luego las lecturas de oposición, regulación de votos, etc., invertían diez o quince días más.

durante el mes de agosto, y que la primera vez que se hace alusión a él, como tal catedrático, es en el acta del Claustro de Diputados de 13 de dicho mes ¹. Corrió peligro de quedarse sin cátedra: el Emperador había enviado por entonces al Obispo de Coria a visitar la Universidad, y fuera porque en ella había cosas que corregir, o porque el Visitador se sintiese innovador, presentó al Consejo Real unos Estatutos en los cuales pedía la supresión, entre otras, de las cátedras de propiedad de Prima de Gramática. La Universidad contradujo aquellas modificaciones; pero no fué bastante para evitar el envío de una carta del Consejo ², en la que ordenaba que no se proveyese la cátedra que había vacado por fin y muerte del maestro de la Torre hasta que se viese la visita del Obispo de Coria. Cuando esta carta fué notificada (según dice el acta de 20 de agosto), la cátedra hacía tres días que estaba provista, y como la provisión se había hecho conforme a las Constituciones apostólicas, confirmadas por los Reyes de Castilla, *e contra ellas no se puede venir*, el Maestro quedó en posesión de la cátedra que se le había adjudicado ³. Estas cátedras eran, a juicio de aquel Claustro, el premio de los regentes y gramáticos, que sin ellas irían a cualquier otra ciudad o villa del reino; que comúnmente las desempeñaban personas eminentes, que habían publicado obras, como eran, citando los que al presente residían en la Universidad, el Comendador griego, León de Castro y Vaseo. Y que, aun cuando fuese la Universidad de Salamanca la única que tenía cátedras de propiedad de Gramática, "en París el Rey paga los salarios regios a personas doctas y eminentes, y en Roma y en Alcalá se dan muy grandes salarios". Recoge el acta, como nota final, que con la esperanza de estas cátedras habían venido a la Universidad personas como el Comendador griego, el maestro Vaseo, el maestro Navarro y otros en los tiempos pasados.

La cuestión de los grados del maestro Vaseo dió lugar a un pleito

¹ En el acta de dicho día está transcrita la cédula de llamamiento, y en ella constan estas palabras: "Para tratar cerca de los partidos de gramática que an vacado ansi del maestro Vaseo..." El motivo de la vacante no puede ser otro que su ascenso a catedrático de propiedad.

² Está fechada a 3 de agosto: la inserta Esperabé en su *Historia*, t. I, pág. 431-2. Se conserva el original en el Archivo. (Sig. I. Documentos reales.)

³ Las cátedras de propiedad de la Universidad de Salamanca gozaban de ventajas económicas considerables. Tenían una dotación nominal fija (las de Prima de Gramática 100 florines), pero a esa dotación se añadía lo que en el tecnicismo universitario se conocía con el nombre de *el residuo*, que consistía en el reparto a pro-rateo de la mitad del importe de las rentas de la Universidad; de esa manera el florín, en vez de 265 maravedís, valió durante los diez años en que el maestro Vaseo fué catedrático de propiedad unos 1.000 por término medio. El valor del maravedí durante este decenio era algo menor que cuando la primera estancia de Vaseo en Salamanca, quizá unos 0,07 ó 0,08 céntimos; pero uniendo a este salario las propinas de grados, asistencias, sermones, visitas de colegios, lecciones, etc., su situación en Salamanca durante los últimos años de su vida pudo ser relativamente desahogada.

con otro gramático, casi desconocido: con el maestro Romero. Eso al menos parece desprenderse del acta de 1.º de octubre de 1552; quizá Vaseo, no habiendo recibido sus grados en la Universidad de Salamanca todavía, habría pedido la incorporación de los recibidos en alguna otra Universidad, siguiendo una práctica abusiva, que había determinado se hiciese constar en los Estatutos de 1538 que se suplicase de los breves o buletos en que se concedía tal licencia ¹. No conservándose apenas en el Archivo documentación de aquella época, sólo puede darse cuenta de la existencia del pleito. Tampoco se conservan los *Registros de grados* donde se inscribieron los de Vaseo. Sólo existen *Libros de juramentos* de los que recibían grados mayores, y en ellos consta que se licenció en Artes en esta Universidad ² en 25 de octubre de 1552, y que se graduó de Maestro en 20 de noviembre del mismo año ³.

Desde entonces, por su condición de Maestro, toma parte en los Claustros plenos, y el primero a que asiste es al reunido en 23 de noviembre del citado año de 1552.

Repetir lo que en los *Registros de Claustros* se hace constar del maestro Vaseo es enfadoso: su intervención en las discusiones no tenía muchas veces más valor que el de una opinión personal, que daba porque todos tenían que exponer la suya, asentir a la de otro o marcharse

¹ Tit. XXIX, estatuto primero.

² El encabezamiento del acta dice: "Juramento del bachiller Juan Vaseo, catedrático de prima de Gramática, licenciado en Artes por esta Universidad de Salamanca." Cuando los grados se incorporaban se acostumbraba a consignar que el grado no se recibía, sino que se incorporaba.

³ Al hablar del grado del maestro Vaseo, no quiero dejar de apuntar un hecho que parece ignorado de muchos, y que se ha hecho de actualidad con los decretos de supresión y restablecimiento de las tesis doctorales. Hasta las reformas del siglo XIX, en la Universidad de Salamanca el grado de Doctor, o su equivalente de Maestro, no requería examen, ni tenía carácter profesional ni científico: era puramente universitario. Ser doctor era un honor, y la posesión del grado requería sólo dinero; el graduando en aparatosos alardes por las calles de la Ciudad, tenía obligación de dar azúcar y confites, comprar guantes, satisfacer los estómagos de los claustrales (algo descontentadizo de suyo, pagar propinas, comprar toros, etc., etc., tenía que gastar una cantidad considerable, quizá de 8 a 10.000 pesetas, pero no tenía necesidad de examinarse. Al menos eso se desprende de la lectura de los *Registros de grados*, en donde consta que al Licenciado se le facultaba para recibir la investidura de Doctor cuando quisiera; y en el acto de recibirla sólo tenía que sustentar una conclusión formularia, que argüía el Rector, y en la que era de cortesía que el graduando se diciera siempre por vencido. Después, con el aparatoso ceremonial con que la Universidad había ido a la Catedral, se encaminaba a la plaza para ver la corrida de toros, epílogo de los grados con pompa. Los malos ratos de la capilla de Santa Bárbara, y toda la severidad con que la tradición rodea a tales actos, sólo son aplicables a los grados de licenciado; en los de doctor no hay noticia documental que muestre otra cosa más que se trataba de un día de expansión. Para que nadie tuviera que estudiar aquellos días no se leía en las Escuelas. Conste, pues, que las tesis para el grado de Doctor no tienen razones históricas en que apoyarse, y los que han pedido su restablecimiento, como quienes establecieron el curso del Doctorado y las tesis, no tuvieron para nada en cuenta la tradición de la más histórica de nuestras Universidades, y subordinaron su criterio, como tantas otras veces, a influencias extrañas.

del Claustro para no votar; y como aun en los casos en que su voto era autorizado la cuestión afectaba a la Universidad, y él la emitía no como particular, sino como individuo de su gremio y Claustro, para dar relieve a su parecer era preciso estudiar ahora los antecedentes de cada uno de los problemas que se pusieron a discusión, y no estimo del caso tal estudio, porque me llevaría demasiado lejos. Sólo diré, después de haber repasado tales *Registros*, que asistió con asiduidad a todos, tanto a los plenos como a los de Diputados, cuando lo fué ¹, y que el último Claustro a que asistió fué al de 23 de septiembre de 1561.

En las actas se le menciona con mucha frecuencia: reduciendo todo lo que en ellas se lee a sus líneas más generales, puede decirse que, de asuntos personales, el que se ve acusado con más insistencia hasta 1555, es el que hace relación a su doble condición de leyente y pupifero, que se convirtió, desde el momento en que llegó a ser catedrático de propiedad, en la de catedrático y pupifero, es decir, en la condición en que los biógrafos nos ofrecen a su contemporáneo, y como él catedrático de propiedad de Prima de Gramática, el maestro León de Castro.

Vaseo, después de haber ganado la cátedra, siguió viviendo en las casas que la Universidad le había dado en un principio; en el Claustro de 21 de junio de 1553 se acuerda que para quedarse con ellas ha de guardar las condiciones en que se le habían dado "antes que catedrase de Prima, que es leyendo las lecciones e lecturas, e teniendo los repetidores que le mandaron tener cuando se las dieron, e que si con esto no las quiere, que lo diga, e que se declare, porque no las queriendo con las dichas condiciones, mandaron que se le den al maestro Alonso Romero con las mismas condiciones que las solia tener el dicho maestro Vaseo".

Aunque en los Claustros sucesivos no se hace mención expresa sobre el particular, consta en las actas del pleno de 16 de diciembre del 53, y de Diputados de 13 de febrero de 1554, que el maestro Vaseo seguía viviendo en una casa propiedad de la Universidad, y cuando en este último año se ordenó lo conducente a la instalación provisional de los dos colegios de Gramática, se dice que se dé al maestro Romero "el colegio donde vive el maestro Juan Vaseo, que es casa y colegio de la Universidad" ².

Tenemos, además, en el acta de 20 de diciembre del 54 un dato para justificar su condición de pupifero: al tratarse de la asignación de sala-

¹ La elección de Diputados se hacía el Domingo de Cuasimodo; el cargo era anual. Vaseo fué elegido diputado en los años de 1557, 1559 y 1561; por esta causa era diputado al tiempo de su muerte, y la vacante se provyó en Claustro de 5 de noviembre en el después célebre maestro Martín Martínez de Cantalapiedra, y a la sazón simple licenciado Martín Martínez, catedrático de propiedad de Lenguas Sagradas.

² Claustro de diputados de 25 de agosto de 1554.

rios a los regentes de Gramática, el maestro Francisco Sancho, teólogo, contradijo la concesión de los mismos, fundándose en la poca afición que había en Salamanca a los estudios de latinidad, y en el acta consta "que en esta Universidad si el maestro Leon y el maestro Baseo an aprovechado y aprovechan a muchos, a sido solamente a los que an tenido y tienen en su casa, y les an pagado los trabajos que por aprovecharles an puesto y ponen".

Después de esta fecha no se trata ni directa ni incidentalmente de este extremo: quizá dejase los pupilos para que con ellos se entendiesen los primarios y regentes de los mal instalados colegios de Gramática, y él se limitase a *aprovechar* a los estudiantes ricos que de una u otra parte acudían a la Universidad.

De asuntos universitarios, el que le tocó más de cerca fué el de la reforma de los estudios de Gramática. Por causas cuya determinación, como ya he dicho, no son para tratadas aquí, Carlos V, de acuerdo con la Universidad, ordenó el establecimiento de dos colegios de Gramática para menores, medianos y mayores, con regentes para cada clase, y un primario al frente de cada uno de ellos, todo bajo la superior vigilancia de la Universidad, que encomendó tal tarea, previo el abono de una gratificación y la consideración de superintendentes, a los dos catedráticos de Prima de Gramática, maestros Castro y Vaseo; y para completar aquella reforma se creó, además, un colegio Trilingüe, con becas para estudiantes de Retórica, Griego y Hebreo.

La falta de locales para establecer estas enseñanzas, pues de antiguo es en España el crear una institución y dotarla de personal, aunque no haya edificio apropiado para instalarla ¹, y la asignación de las lecturas a regentes y primarios, fueron asuntos más que sobrados para las discusiones de los Claustros, tanto plenos como de Diputados, y a la mayoría asistió el maestro Vaseo, cuando no fué diputado, por su condición de catedrático de Prima. Entonces, como antes y después, no fué todo velar por los sagrados intereses de la enseñanza, y cuando se trató de elegir terrenos para levantar los colegios, hubo quienes pensaron (el asunto se trató en Claustro) en adquirirlos en Monte Olivete, sitio pintoresco de la ciudad, pero alejado de la Universidad; esta proposición fué combatida por Vaseo y por León de Castro en el pleno de 20 de septiembre de 1554, y al fin fué rechazada. La protesta de León de Castro por sí, y en nombre de los que votaron con él, está copiada en los citados *Registros*, y la inserto como Apéndice, por creer que, a lo menos, tiene el asentimiento del maestro Vaseo. (*Apéndice A.*) Le vemos también asistiendo a los Claustros en los que se trataba de nombrar regen-

1 En el acta de 20 de agosto de 1552 ya se hizo constar tratando de esto mismo: "...queriendo fundar los dichos colegios antes en las personas que en los edificios..."

tes o de juzgar los ejercicios de los aspirantes a las becas del Trilingüe; otras veces va para pedir que volviera a darse la enseñanza de la Gramática como antes de establecerse los colegios, ya que los regentes en cosa ninguna guardaban la instrucción de Su Majestad, y se malgastaba la hacienda de la Universidad ¹.

Poco fruto debía sacarse de aquellas enseñanzas, a juzgar por este caso, que consta en el acta de 13 de agosto de 1558. Hallábase vacante una prebenda de Trilingüe, y se convocó a oposición; presentáronse cinco opositores, que fueron previamente examinados por los jueces del concurso, uno de ellos Vaseo, y vieron que de todos los aspirantes el que mejor había trasladado una carta del romance al latín había sido el llamado Alberto Delgado. "E luego —dice el acta— el dicho señor Rector mandó que entrasen en el dicho claustro todos los dichos cinco opositores, e yo el infrascripto notario por el dicho mandado sali del dicho claustro al patio en busca dellos e no parecieron en el dicho patio, ni en las Escuelas, más del dicho Alberto Delgado e Juan Bañuelos, los quales entraron por el dicho mandado." Aunque el Claustro reconoció que *no eran hábiles para dicha prebenda*, la mayoría de los claustrales fué de parecer que se proveyese, y con excepción de uno, que contradijo la provisión al hacer el voto secreto, resultó elegido Alberto Delgado. No sé si ese voto en contra sería del maestro Vaseo; sólo consta que los únicos que manifestaron no debía hacerse la provisión fueron el Maestrescuela y los maestros Castro y Vasco.

Una comisión de algún interés para el estudio de la biografía del Maestro fué la que le dió el Claustro de Diputados de 4 de julio de 1556 ². Hasta ahora, por los datos que corren impresos, se sabe que estuvo el Maestro casado con una mujer de Segovia ³, y que fuera con ella, o con otra, tuvo un hijo, Agustín ⁴; pero a lo que no he visto hecha

¹ Tanto en la *Biografía de León de Castro* como en la *Historia de las Universidades*, hace la Fuente alusión a este extremo.

² Aunque para un humanista como Vaseo no es aportación de interés, me permito recoger la comisión que le dió el Claustro de 13 de julio de 1559 de que visitase los libros de griego existentes en la *Librería* de la Universidad, al tiempo de encomendarle la de los libros en latín al catedrático de griego, maestro León de Castro.

³ Citot en *Les Histoires...*, pág. 159: "*il avait épousé une femme de Segovie.*"

⁴ Véase, por ejemplo, la nota citada de Nic. Antonio. Algunos otros datos he podido recoger, como la carta que copia del Brocense el *Ensayo* de Gallardo (IV, col. 450): "En lo de las *Obras de Vaseo* también murió un hijo que aquí tenía, muy docto." En los *Registros de grados* he encontrado datos referentes a Agustín Vaseo, hijo del Maestro. En 18 de octubre de 1570 se presentó el citado Agustín al Cancelario, pidiendo que le admitiera al grado de Licenciado en Leyes, y con ese motivo justificó que era Bachiller en la referida Facultad, por esta Universidad, desde 21 de abril de 1561; cuando hace después la información de *moribus, et vita et legitimitate*, sólo apunta que era "legítimo y de legítimo matrimonio nacido hijo del maestro Juan Vaseo catedrático de Prima que fué en este Estudio." No indica su naturaleza, pero hace constar que era entonces vecino de Salamanca. Se le asignaron puntos para el examen el día 28, hizo el examen el 30 de octubre de dicho año de 1570, y a continua-

alusión es a su condición de sacerdote (clérigo presbítero, como antes decían) al tiempo de su muerte. La prueba de que debía serlo, entre otras, nos la da ese acta, porque el encargo consistía en hacer la oración fúnebre en las honras que la Universidad celebraría el domingo 12 de julio de aquel año, por el alma del doctor Pero López de Ribera, del Consejo Real. Y, en efecto, el maestro Vaseo cumplió el encargo ¹: en el cuaderno de *Cuentas de 1555-56* figura esta partida:

Sermon Iten mas se dio por descargo dos ducados al maestro Juan Vaseo por la declamacion que fizo en las dichas onrras (*en las del doctor López de Ribera, a que se refiere la partida anterior de dichas cuentas*). d. cc. l.

En otros cuadernos ² he hallado otras análogas; lo que no he podido averiguar es cuándo ni dónde se ordenó, porque en el Archivo diocesano de Salamanca no ha sido posible hallar el expediente que lo acreditara ³.

La última comisión que recibió del Claustro le fué dada en el de Diputados de 4 de septiembre de 1561: la Universidad esperaba que fuesen a poco aprobados unos Estatutos que había hecho con el Visitador, el ilustre don Diego de Covarrubias y Leiva, a quien (al transcribir palabras de la Fuente) he citado, y como los ejemplares impresos de las Constituciones escaseaban, o estaban agotados, se le mandaba "poner en orden el repertorio de las Constituciones, para que esta

ción recibió el grado: fué aprobado *señala el presente*. Después nada he hallado de él en los documentos del Archivo Universitario, a pesar de que como Licenciado que era podía figurar en los *Registros de matriculas* o entre los aplicantes a las cátedras de Leyes. Sirvan estas notas de base a otros investigadores, ya que la trace del Brocense no debe ser mirada con desprecio.

¹ A esta oración fúnebre alude el siguiente pasaje de la *Hist. del Colegio de San Bartolomé*, del Marqués de Alentos (t. II, pág. 279), inserto en el capítulo que dedica a los hijos célebres del Colegio mayor del Arzobispo de Salamanca, "Don Pedro López Rivera, que mereció el honor de que el emperador Carlos Quinto asistiese personalmente a el Claustro de la Universidad de Salamanca quando recibió el Grado de Doctor en Leyes, como lo dice en el Sermón, que predicó de sus honras en la misma Universidad el célebre Juan Vaseo, cathedratico de Prima de Retorica, que hemos visto." Según los *Libros de juramentos*, el doctor López de Ribera, que se había licenciado en Leyes en 24 de febrero de 1533, hizo el juramento en 16 de junio de 1534 al recibir el grado de Doctor en la misma Facultad. Respecto a este *Sermón*, que impreso o manuscrito quizá se conserve en alguna Biblioteca, nada he podido averiguar.

² En el cuaderno de Cuentas de 1556-57 figura también esta otra: "Iten dió por descargo dos ducados que dió al maestro Vaseo por el sermón fúnebre de las dichas honras" (*las del doctor Andrés López*).

³ Mi agradecimiento al Secretario de Cámara de este Obispado, don Agustín Parrado por la deferencia de que me hizo objeto al autorizarme a hacer esta investigación en el Archivo diocesano, y a mi compañero don Fulgencio Riesco, por la ayuda que me prestó al tiempo de hacerla.

bien hecho quando se hobieren agora de ynprimir, juntamente con los Estatutos, y solamente se le cometio el rreportorio o tabla dellas, para que facilmente se puedan hallar por el la Constitucion que quysieren". La muerte del Maestro, como veremos, ocurrió al siguiente mes; sería aventurado, por lo mismo, afirmar, o negar, que los *Index* o *Repertorium* en latín, que preceden a la edición de las Constituciones hecha en Salamanca en 1562, sean suyos; pero como, muerto Vaseo, el Claustro encargó, cuando llegaron los Estatutos aprobados, al maestro fray Gaspar de Torres que hiciese una tabla para manejarlos mejor, y que entendiese en la impresión de las Constituciones y Estatutos, el no hacerse indicación de que acabara lo que en Claustros anteriores se había encomendado al maestro Vaseo, a pesar de mencionarse las Constituciones, autoriza, a lo menos, la suposición de que los referidos *Index* o *Repertorium* fueron hechos conforme a la labor preparatoria de Vaseo.

A falta de datos de más positivo interés, pasaré a ocuparme de lo único nuevo que puedo ofrecer en este trabajo: la fecha del fallecimiento del Maestro. Después de haber hecho investigaciones infructuosas en algunos de los archivos parroquiales de Salamanca (que fructuosas hubiesen quitado toda discusión sobre el particular), al no tener documentos que fijen exactamente la fecha buscada, he tenido que servirme de otros medios que la precisan de modo indirecto. En el acta del Claustro de Consiliarios celebrado el viernes 24 de octubre de 1561, se declara vacante la cátedra de Prima de Gramática por muerte del maestro Juan Vaseo. (*Apénd. B.*). La fecha, por tanto, del fallecimiento es anterior. En el cuaderno de *Cuentas de 1561-62*, ya citado por Espinosa¹, al ocuparse de la cátedra de Prima de Gramática dice:

M. Vaseo "La catedra de Prima de Gramatica del maestro Juan Baseo, que sea en gloria, ovo de aber en cada vn año çient florines que suman e montan veynte y seys mill e quinientos maravedis que sale a çiento y treinta e dos maravedis e medio/ ganó cnlla el dicho maestro Baseo tres leçiones. Pronuncióse por vaca esta catreda a veynte y quatro de otubre....."

En vista de esto, me pareció propio del caso hacer el calendario escolar de aquel curso, para averiguar cuáles podían ser los tres días en que, por ser lectivos, ganó salario, dado que los catedráticos percibían los haberes en razón a las lecturas que habían hecho, o que se les daban por hechas, por justa causa, conforme a las Constituciones, y sabiendo

¹ *Hist. de la Univ. de Salamanca*, t. II, págs. 413-14.

que el curso empezaba en 18 de octubre, y que el día 24 era viernes, le he reconstruído en la forma siguiente:

- Octubre 18.—Sábado. San Lucas (fiesta).
 — 19.—Domingo.
 — 20.—Lunes (*lectivo*).
 — 21.—Martes (*lectivo*).
 — 22.—Miércoles (*lectivo*).
 — 23.—Jueves (asuetto).
 — 24.—Viernes (*lectivo*).

Resulta, pues, que para ganar tres lecciones tuvo que vivir hasta el 22 de octubre, y como al catedrático se le daba por lección hecha la que hubiera podido hacer el día de su fallecimiento, en ese día, según decía al principio, presumo ocurrido el fallecimiento del Maestro. Y así, el Claustro de Consiliarios pudo, cumpliendo lo dispuesto por la Constitución XXVI, *...volumus et ordinamus, quod Rector & consiliarü quam primum cathedram aliquam salariatam, ex quacunque causa vacare praesenserint: vel saltem post certam scientiam infra biduum edicta publica fieri faciant in scholis in quibus cathedra praedicta vacauerit affigenda...*, reunirse en el primer día lectivo después del fallecimiento, o sea el 24, para dar por vaca la cátedra, y mandar poner los edictos a fin de proveerla nuevamente. No quiero, sin embargo, terminar sin hacer una advertencia: algunas veces en estas actas se indica que el catedrático había fallecido el día anterior, o que las campanas doblaban por el difunto, u otras idénticas, cuando la vacante se declaraba el mismo día, o el siguiente al fallecimiento. Este extremo no consta en la referida del día 24, y por eso me inclino a creer que el fallecimiento del maestro Vaseo tuvo lugar el miércoles 22; pero bueno será apuntar, para dejar a salvo todo género de escrúpulos, que como al día siguiente había asuetto, y aunque hubiese vivido no hubiese podido ganar lección, no hay ningún argumento para rechazar como posible la fecha del 23. De todos modos, sea el 22 de octubre de 1561, como me inclino a creer, sea el 23, en una de estas dos fechas tuvo lugar la muerte del maestro Vaseo.

* * *

Creo que lo que me propuse al empezar a escribir estas líneas, rectificar la fecha de la muerte del Maestro, y de paso reivindicar el proceder de la Universidad de Salamanca para con él, lo he probado. Vaseo, cuando murió, había tenido la satisfacción de ver que la Universidad que de joven le había rechazado, le había acogido después y le

que el curso empezaba en 18 de octubre, y que el día 24 era viernes, le he reconstruído en la forma siguiente:

- Octubre 18.—Sábado. San Lucas (fiesta).
- 19.—Domingo.
- 20.—Lunes (*lectivo*).
- 21.—Martes (*lectivo*).
- 22.—Miércoles (*lectivo*).
- 23.—Jueves (asueto).
- 24.—Viernes (*lectivo*).

Resulta, pues, que para ganar tres lecciones tuvo que vivir hasta el 22 de octubre, y como al catedrático se le daba por lección hecha la que hubiera podido hacer el día de su fallecimiento, en ese día, según decía al principio, presumo ocurrido el fallecimiento del Maestro. Y así, el Claustro de Consiliarios pudo, cumpliendo lo dispuesto por la Constitución XXVI, *...volumus et ordinamus, quod Rector & consilarii quam primum cathedram aliquam salariatam, ex quacunque causa vacare praesenserint: vel saltem post certam scientiam infra biduum edicta publica fieri faciant in scholis in quibus cathedra praedicta vacauerit affigenda...*, reunirse en el primer día lectivo después del fallecimiento, o sea el 24, para dar por vaca la cátedra, y mandar poner los edictos a fin de proveerla nuevamente. No quiero, sin embargo, terminar sin hacer una advertencia: algunas veces en estas actas se indica que el catedrático había fallecido el día anterior, o que las campanas doblaban por el difunto, u otras idénticas, cuando la vacante se declaraba el mismo día, o el siguiente al fallecimiento. Este extremo no consta en la referida del día 24, y por eso me inclino a creer que el fallecimiento del maestro Vaseo tuvo lugar el miércoles 22; pero bueno será apuntar, para dejar a salvo todo género de escrúpulos, que como al día siguiente había asueto, y aunque hubiese vivido no hubiese podido ganar lección, no hay ningún argumento para rechazar como posible la fecha del 23. De todos modos, sea el 22 de octubre de 1561, como me inclino a creer, sea el 23, en una de estas dos fechas tuvo lugar la muerte del maestro Vaseo.

*
*
*

Creo que lo que me propuse al empezar a escribir estas líneas, rectificar la fecha de la muerte del Maestro, y de paso reivindicar el proceder de la Universidad de Salamanca para con él, lo he probado. Vaseo, cuando murió, había tenido la satisfacción de ver que la Universidad que de joven le había rechazado, le había acogido después y le

había dado uno de los pocos premios de que disponía para estimular la labor de los gramáticos.

Mas ni que decir tiene que con estos ligeros apuntes, lejos de darse por agotada la materia, se abre más ancho campo a la investigación. Ya no se podrá decir con razón, como años antes apuntaba monsieur Çirot: *Mais la mort le surprit l'année même où paraissait cette première partie*. He tenido algún interés en fijar aproximadamente la cuantía del salario del Maestro, para mostrar que en el último decenio de su vida, si no sobrado, al menos tuvo lo suficiente para un pasar decoroso, y, sin embargo, el *Chronici rerum...* quedó sin terminar: habrá que buscar otra causa como determinante de que procediera así. Su venida a Salamanca en 1550 tiene la oposición del Comendador griego, Hernán Núñez de Toledo, y el Comendador gozaba ya de ascendiente en el Claustro salmantino, por su condición de catedrático de Retórica, cuando Vaseo, en 1538, tuvo que abandonar la Universidad para buscar en otras tierras un salario que ella le negaba. No sabemos cuándo recibió las sagradas órdenes; de su hijo Agustín, los documentos hasta ahora hallados nos dicen que se graduó de licenciado en Leyes: en una palabra, es más lo que se ignora que lo que se sabe. Y hay que hacer votos por que nuestras dudas se desvanezcan y la verdad pueda resplandecer. En este sentido grande sería mi satisfacción si consiguiere con mi ruego estimular a quienes, con más competencia, pueden llevar a cumplido término la tarea de escribir la biografía del ilustre humanista de Brujas, Juan Vaseo.

AMALIO HUARTE Y ECHENIQUE,
del Cuerpo de Archiveros.

Salamanca, julio 1918.

APÉNDICE A

PEDIMIENTO DEL SEÑOR MAESTRO LEÓN DE CASTRO, CATEDRÁTICO DE PRIMA DE GRAMÁTICA.

E despues de lo sobredicho, en Salamanca, sabado, que se contaron veynte e dos dias del mes de septiembre e del dicho año de mill e quinientos e cinquenta e quatro años, en presençia, e por ante mí, Andres de Guadalaxara, escribano y notario público apostolico e del claustro del dicho Estudio, e de los testigos de yuso escriptos, paresçio ay presente el dicho señor maestro Leon de Castro, catedratico de Prima de Gramatica, e dixo que alegando las causas de su contradición que en el claustro pleno proximo pasado fizo, dixo que contradecía e contradixo, como ya lo tiene contradicho por sí; e por los señores maestros e diputados que a su boto se allegaron e alle-

garen, lo primero en que los colegios se agan lexos de las Escuelas en qualquiera lugar que digan, y en lo que se boto en el claustro donde se trato que se apartasen de las Escuelas los lectores de lenguas, por las rraçones siguientes:

La primera y principal porque Su Alteça pretende de rremediar lo que esta caido de lenguas en esta Vniuersidad, y esto es autes para quitarlo que no para lo rremediar; la rraçon dello es si ay falta de lenguas es por no aver premio para ellas, y para los que las profesan y estudian, y echarlos de las Escuelas es mas ynfamarlos y afrontallos.

Lo segundo porque los oyentes de Gramatica que an de oyr de menores, y de medianos, y de mayores, son pobres los más, y creo que las dos partes dellos, e destos pobres salen mas letrados que de los rricos para bien de la Vniuersidad e provecho del reyno; y estos, muchos dellos, traen el libro e libros, otros aconpañian a sus amos, e dexanlos en liçon, e vanse a las Escuelas menores a oyr como estan cerca, e buelven con tiempo a tomar el libro a sus amos, e acompañarles, e no açen falta a su estudio ni a sus amos por estar junto. Lo qual, si estuviesen lexos, no se podrian açer, ni los amos para no ser servidos les querrían dar de comer, ni hellos, no siendo aprovechados, querrían servirlos; por lo qual avria falta del serviçio para los estudiantes, e para los doctores y maestros, y faltaria la buena hobra y caridad que se açe a muchos pobres, que se açen letrados e sabios, e aprovechan en el rreyno, e quica, en lugar de esto, se bolberian ladrones muchos dellos.

Lo terçero porque de los profesores de latin e griego señalados solian e suelen oyr doctores, liçenciados, colegiales, pasantes e personas de calidad desta Vniuersidad, vno de los quales fue el doctor Montoya, del Consejo de Su Magestad, y el doctor Frias, y el doctor Navarro, y el maestro Juan Gil, e maestro Muñon¹, y el maestro Juan Gomez y el liçenciado Orozco², e otros de esta calidad, que publicamente oyan de profesores desta Vniuersidad, y animavan a los estudiantes que nayde se despreciase en ver oyr ombres de tanta calidad, e asta oy en día oven liçenciados, colegiales, e catredaticos e pasantes en algunas liçiones de humanidad, e questo da animo a los otros que oyan: lo qual si los lectores apartasen de las Escuelas mayores avn no se aria, porque ninguno destas personas no yrian a oyr a las Escuelas menores, quanto mas a colegios de gramatica v apartados: v los pasados esto mismo sentieron, los quales dexaron algunas catredas de latin en Escuelas mayores, las quales el Claustro a echado v quitado, e algunos pretenden açer otro tanto en todas las lenguas, que es contra lo que Su Alteça pretende.

Lo quarto porque por estos ynconvenientes e por otros mas que aqui no se esplican podria ser que andando el tiempo paresceria que hera ynconveniente estar los colegios de gramatica lexos de las Escuelas, e seria neces-

¹ Este maestro Muñon es el famoso Sancho de Muñon, que al presente se reputa autor de la *Tragicomedia de Lisandro y Roselia*. Al tiempo de corregir estas pruebas he corregido las de otro artículo para el *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Peláyo* dedicado a Sancho de Muñon, y a él remito al curioso lector que quiera conocer detalles de la vida de este teólogo hasta ahora desconocidos.

² De todos ellos se hace mención en la *Historia de la Univ.*, de Esperabé, t. II, cap. V.

sario en tiempos venideros tornarse azer la costa e azerlos cerca de las Escuelas, e aaziendose agora azerca de Escuelas no podra aver este inconveniente, ni este temor que en tiempo alguno sea necesario tornar a hazer el mismo gasto por parescer el lugar ynconveniente.

Yten lo que dizen que cuestan mucho los suelos es que algunos, quica con voluntad de que no se agan, pretenden de conprar un barrio entero, lo qual ni es necesario ni conveniente, porque queriendose azer de veras, y con buena voluntad, cerca de las Escuelas el suelo no es mucho que cueste para vna hobra como esta, e que a de ser perpetua y tan comun para el bien de todo el rreyno, dos o tres mill ducados mas, que mas se perdiera si andando el tiempo paresciese ynconveniente estar lexos y se vbiесе de tornar a hazer cerca de Escuelas porque no se podria sufrir que tenga vno vn moço e que le de tres horas para oyr sus liçiones, y otras tres horas para yr e bolver a Escuelas o colegios, si los colegios estan media legua, que es necesario demas de lo que arriba esta dicho, e otros mas ynconvenientes que no se dizen, ni declaran, y los ynconvenientes que dizen que los que estudian lenguas que no comuniquen en Escuelas con hombres que estudian otra facultad, que este ynconveniente al fin no se quita, porque viben en vnas casas, estan en vn pueblo, ablanse, pratican y visitanse, e que quanto mas los echaren a lugares apartados y les afrontaren mas, tanto mas se dobla este ynconveniente, el qual se quitaria honrrandole y animandolos e veniendo algun tiempo, como a dicho el muy rreverendo padre y maestro fray Domingo de Soto, yendo alli algunos doctores e maestros a hablar latin y a ver lo que pasa, como se a fecho en tienpos pasados quando no florescia el latin, que con Flamínio, y otros catredaticos de humanidad se holgavan de pasearse ablando latin doctores de mucha avtoridad, e questo es de creher que floresciendo estas lenguas se ara mucho mejor en los tiempos venideros.

Yten dixo que contradecía e contradixo el quitar los partidos a lectores de gramatica como los an quitado porque todo es contra lo que pretende Su Alteca ques notoria cosa que aviendo partidos e premios grandes en el rreyno para todas facultades, faltando premios en el rreyno para hombres doctos en humanidad y lenguas, e quitando agora los partidos en Salamanca es de suyo que no a de aver hombre que sea de manera alguna ni tenga algun color de latino que pueda parar y que na de estudiar humanidad para parar enlla, viendo que no av premio, e que los que pararen seran baxos e de poca manera, e hombres que ni tengan lustre para esto ni para otra cosa, e que en lugar de avmentar las lenguas las destruyen y talan. porque dice Aristotiles que en las rrepublicas lo que quisieren que se seque y pierda que le quiten el premio y lo den por seco, y que en lugar de azer que florezcan estos estudios esto pretenden de azer el dicho Claustro, por las quales rracones, e por otras que dixo de dezir en su tiempo y lugar, contradecía e contradixo todo lo proveydo e mandado por el dicho Claustro proximo pasado, e apelava e apeló del para ante quien e con derecho deva e lo pidio por testimonio.

(Registro de Claustros de 1553-54, fol. 108 v.)

APENDICE B

VACATURA DE LA CATEDRA DE GRAMATICA QUE ERA DEL MAESTRO JUAN VASEO.

En la muy noble ciudad de Salamanca, bierenes que se contaron veinte y quatro dias del mes de octubre del año de mill y quinientos y sesenta e vn años, se juntaron a claustro de Retor y consiliarios conviene a sauer estando presentes el yllustre señor don Iuan de Bracamonte, retor del Estudio e Vniuersidad de la dicha Ciudad, e don Juan de Londoño, e Felipe de Sosa, e Lope Avello, e Iuan de Neyla, consiliarios del dicho estudio, estando todos juntos e ajuntados dentro del claustro de arriba de las Escuelas maiores en su lugar acostumbrado, e siendo llamados para el a todos los Consiliarios del dicho Estudio, segun que del dicho llamamiento dio ay fee Lope Gutierrez, lugarteniente de vedel, averlos llamado para el dicho Claustro por vna cedula de llamamiento firmada del nonbre del dicho señor Retor, y estando ansy juntos luego el dicho señor Retor dixo e propuso en como ya sabian que era muerto y pasado desta presente vida el muy magnifico señor maestro Iuan Vaseo, cathedratico de Prima de Gramatica en el dicho Estudio, por lo qual su voto era conforme a la Constitucion, que en este caso habla, que su cathedra se vacase mañana sabado a la hora de lecion de Prima, e con termino de treinta dias naturales, conforme a la Constitucion que en este caso habla, e luego los dichos señores Consiliarios dixeron que eran del voto del señor Retor, e todos vinieron en ello, e que se pongan heditos como es vsu e costumbre en la dicha Vniuersidad, e mandaron a mí el dicho notario la vaque mañana a lecion de Prima, e con el dicho termino de los dichos treinta dias naturales, los quales an de correr desdel día e hora de la publicacion, para que si alguno quisiere venirse a oponer a la dicha cathedra lo pueda hazer en el dicho término, e lo admitiran, e pasado no rezibirán a ninguno, e los vnos e los otros para que guarden los Estatutos y Constituciones desta Vniuersidad so la pena dellos. Testigos vnos de otros, e otros de otros, e yo el dicho notario e secretario.

“Proceso de la cathedra de Prima de Gramatica que vaco por muerte del maestro Juan Vaseo, que sea en gloria, vltimo poseedor.” (Sig. 3-2-14. Manuscritos de la Biblioteca universitaria de Salamanca.)

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXIII.—OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1919.—NÚMS. 10, 11 Y 12

Las prolongadas huelgas de impresores, fotograbadores y encuadernadores nos han impedido publicar el presente número a su debido tiempo. No son estas las únicas perturbaciones que venimos padeciendo: el papel ha triplicado en pocos años su coste, siendo, aun a precios tan elevados, de difícil adquisición, y la mano de obra ha tenido en el pasado año un aumento del 50 por 100.

Como la REVISTA se vende al precio de coste, para vencer tales dificultades sólo hallamos dos medios: aumentar el precio de la suscripción o reducir el número de pliegos; y hemos escogido el último para no gravar a los lectores, pero con el firme propósito de aumentar los pliegos tan pronto como las circunstancias lo consientan. De consolidarse los actuales precios, sobre todo, en lo que al papel se refiere, mucho tememos que el arte de imprimir se dificulte tanto que la escasa producción literaria de nuestro país se reduzca aún más, con daño para todos.

ASEO

urante
y uno
) Juan
ctubre
mófilo
re Al-
maes-
: a esa
onven-
porque

es del
nte el
varias
mayor.
ue ha-
nte de

n 1552.
ù s'eta-
sait de
surprit
Antonio
onzález

ág. 359,

como en la de Madrid (1783-88), t. IV, pag. 309. ALVARO JOUANES VARELA, MSc: "Pos-
tremo Salmanticam revocatus in hac schola & professione diem extremum incurrit cir-
ca annum MDLXII, relinquens filium Augustinum, cujus memuit in prologo editio-
nis secundi libri *Epistolarum Nicolai Clenardi* Carolus Clusius; non autem, ut scribit
Aegidius Gonzalez Davila in *Theatro Salm. Ecclesiae*, pag. 341. anno MDL. Sepul-
turamque accepit in collegio Veracruccis sodalium B. Mariae de Mercede". Es extra-
ño que no se haya dado interpretación más exacta a este texto, y hasta que se le in-
terprete, como lo ha hecho Çirot, en el pasaje citado en la nota anterior.